



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 02969 - 2021/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

01 SET. 2021

VISTO: El expediente N° 1878 de fecha 19 de agosto del 2021 en 04 folios útiles, y

CONSIDERANDO:

Que, con expediente del visto la Profesora **BLAZA LUCIANA BARCO MESTANZA** docente contratada en la IEL N° 203 Nuevo Trujillo, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por fallecimiento de su señora madre: María Juana Mestanza Menor, a partir del 10/08/2021 al 24/08/2021 (15) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con el D.S. N° 015-2020-MINEDU, Decreto Supremo que regula el procedimiento, los requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa, y dicta otras disposiciones, que al profesor contratado le corresponde a) Licencia con goce de haber previstas en los sub literales a.1, a.2, a.3, a.4 y a.7 del literal a) del artículo 71° de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial; así como la licencia dispuesta por la Ley N° 30012, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021" Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27367, su modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ambito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por fallecimiento de su señora madre: María Juana Mestanza Menor, según Acta de Defunción que se anexa al presente, a la Profesora **BLAZA LUCIANA BARCO MESTANZA**, docente contratada en la IEL N° 203 Nuevo Trujillo, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, a partir del **10/08/2021 al 24/08/2021** (15) días calendario, por producirse el deceso de su señora madre en la ciudad de Jaén.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



OSCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio